

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4876 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 11 de agosto de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 de julio de 2010, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Energía Eléctrica (PTE-31).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 28 de julio de 2010, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Energía Eléctrica (PTE-31), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2010.-
La Directora General de Ordenación del Territorio,
Sulbey González González.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2010 en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- De conformidad con el artículo 27.1.e).II del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, aprobar la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Energía Eléctrica (PTE-31) expediente 2006/0405, condicionado a la realización de las correcciones o modificaciones siguientes:

1. Deberá acreditarse la remisión a todas las Administraciones y público interesado, reflejadas en el

documento de Memoria Ambiental, en cumplimiento del Documento de Referencia.

2. Deberá implementarse el ISA con los criterios para la elección de la alternativa que finalmente se escoja.

3. Con carácter previo a la evaluación, se deberán representar los planos del diagnóstico ambiental según se establece en el punto 2 del documento de referencia.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.c) del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, así como en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, informar las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas del documento denominado Plan Territorial Especial de Energía Eléctrica (PTE-31) expediente 2006/0405, en sentido condicionado, sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Deberá justificarse la inclusión de los dos proyectos hidroeléctricos entre las presas de Chira y Soría y Chira-Cueva de Las Niñas.

2. Debe quedar suficientemente claro a lo largo de toda la documentación del Plan, cuál es el objeto del mismo.

Tercero.- El presente Acuerdo será notificado al Cabildo de Gran Canaria y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- Belén Díaz Elías, Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.